

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN Y/O FUSIÓN



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

X	URBANO		RURAL
----------	---------------	--	--------------

NUMERO DE RESOLUCIÓN
18/2018
Fecha de Aprobación
14/03/2018
ROL S.I.I.
3607-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° APR 15822/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2088/2016 de fecha 20/12/2016
- E) Identificación de propiedades:

	LOTE	N° ROL AVALÚO	DIRECCIÓN	INSCRIPCIÓN DOMINIO			
				FS.	N°	Año	CBR
1	362	3607-1	OCTAVA 625 REÑACA ALTO NORTE	8980	10677	2014	VIÑA DEL MAR
---	---	---	-----	-----	-----	---	-----
---	---	---	-----	-----	-----	---	-----
---	---	---	-----	-----	-----	---	-----

RESUELVO:

1.- Aprobar la SUBDIVISION Para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/AV/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
camino: AVENIDA OCTAVA N° 625
, localidad o loteo REÑACA ALTO NORTE - VIÑA DEL MAR
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° APR 15822/2017

DIRECCIÓN LOTE(S) RESULTANTE(S) VER NOTAS AL FINAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

- 2.-Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.-Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
YOHANNA DEL CARMEN GUZMAN ROJAS	13.191.952-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIO VERGARA VERA	12.476.991-4

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	362	SUPERFICIE (M2)	2500,00
----------------	------------	-----------------	----------------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	362-A	1728,25	N°	362-B	257,25	N°	362-C	257,25
N°	362-D	257,25	N°	-----	-----	N°	-----	-----
N°	-----	-----	N°	-----	-----	N°	-----	-----
N°	-----	-----	N°	-----	-----	TOTAL		2.500,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	X	NO
--	----------	----

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
Nº	-----	-----	Nº	-----	-----	Nº	-----	-----
Nº	-----	-----	Nº	-----	-----	Nº	-----	-----
Nº	-----	-----	Nº	-----	-----	TOTAL		,00

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTE EXISTENTE	-----	SUPERFICIE (M2)	,00
-----------------------	-------	------------------------	-----

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de existencia de lotes)

...itar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Rolos de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	49.525.497	2%	\$	990.510
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		\$			\$	
OTROS DERECHOS						
\$						
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. Nº		FECHA:		(-)	\$
SALDO A PAGAR						\$ 990.510
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	7224324	FECHA:			13/03/2018

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Numeración domiciliaria para lotes resultantes, según Memo Nº 18/2018 Secc. Inf. y Topografía DOM:
- Lote 362-A : Avenida Octava Nº 645, Reñaca Alto Norte
 - Lote 362-B : Avenida Octava Nº 615, Reñaca Alto Norte
 - Lote 362-C : Avenida Octava Nº 625, Reñaca Alto Norte
 - Lote 362-D : Avenida Octava Nº 635, Reñaca Alto Norte



JOSÉ VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS
(FIRMA Y TIMBRE)